



Asamblea General

Distr. general
3 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

24 a 26 de febrero, 21 de marzo y 23 a 27 de junio de 2014

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Disposiciones relativas a la acreditación y participación de las organizaciones no gubernamentales pertinentes y otros grupos principales en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Nota del Secretario General

En su decisión adoptada el 21 de marzo de 2014 sobre las disposiciones para la acreditación y participación de las organizaciones no gubernamentales pertinentes y otros grupos principales en el proceso preparatorio y en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (véase [A/CONF.223/PC/L.1](#)), el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional decidió, entre otras cosas, que “las organizaciones no gubernamentales que no han sido reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social y que deseen asistir y contribuir a la Conferencia, y cuya labor sea pertinente para el tema de la Conferencia Internacional, podrán participar como observadoras en la Conferencia Internacional y en las reuniones preparatorias, de conformidad con lo dispuesto en la parte VII de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social y con sujeción a la aprobación de la reunión plenaria del Comité Preparatorio”. En la misma decisión, el Comité también declaró que la secretaría de la Conferencia, con el apoyo de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales, “se encargará de recibir y evaluar con carácter preliminar las solicitudes de acreditación ante la Conferencia” y “tendrá en cuenta la pertinencia de la labor de los solicitantes sobre la base de sus antecedentes y su participación en cuestiones relativas al desarrollo sostenible, en particular en el proceso de seguimiento del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución”.



La secretaría recibió 53 solicitudes cumplimentadas antes de que venciera el plazo del 12 de mayo de 2014, y las ha organizado en tres anexos distintos. En el anexo 1 figura la lista de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales que la secretaría recomienda para su acreditación. En el anexo 2 figura la lista de las solicitudes que no fueron evaluadas por la secretaría debido a que las organizaciones: a) eran entidades gubernamentales; b) ya habían sido reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo o habían sido acreditadas para asistir a las conferencias sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo celebradas en Barbados y Mauricio; o c) no reunían las condiciones para su acreditación ante las Naciones Unidas. En el anexo 3 figura la lista de las solicitudes no recomendadas por la secretaría debido a que: a) las organizaciones no cumplían los criterios establecidos en la sección VII de la resolución 1996/31 del Consejo; o b) la competencia de las organizaciones en actividades pertinentes para la labor de la Conferencia no podía establecerse sobre la base de la información proporcionada. Se puede consultar información detallada sobre cada organización en las siguientes páginas web:

- Anexo 1: www.sids2014.org/content/documents/316Annex%201.pdf.
 - Anexo 2: www.sids2014.org/content/documents/317Annex%202.pdf.
 - Anexo 3: www.sids2014.org/content/documents/318Annex%203.pdf.
-